

Nº 67/SEC/26

Valparaíso, 3 de marzo de 2026.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley sobre armonización de la ley Nº 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley Nº 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley Nº 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, correspondiente al Boletín Nº 15.351-07, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

-La que sustituye el inciso quinto del artículo 75 bis propuesto por el numeral 21 (23 de la Honorable Cámara de Diputados), del artículo 1º del proyecto de ley.

-La que incorpora una letra b), nueva, en el numeral 5 del artículo 2º de la iniciativa legal.

- - -

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su
oficio N° 21.009, de 21 de enero de 2026.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado